

Los usuarios con acceso al Internet podrán leer y descargar esta notificación en español en el sitio Web de SCE www.sce.com/avisos, o escriba a la atención de Comunicaciones Corporativas.

Southern California Edison Company
2244 Walnut Grove Avenue
Rosemead, CA 91770

**ANUNCIO DE AUDIENCIAS PROBATORIAS RELATIVAS A LA SOLICITUD DE
SOUTHERN CALIFORNIA EDISON COMPANY DE AUMENTAR LAS TARIFAS EN
SU CASO DE TARIFAS GENERALES 2018**

SOLICITUD (A.) 16-09-001

La Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC) está organizando audiencias probatorias a fin de tratar la solicitud presentada por Southern California Edison Company (SCE) de aumentar sus tarifas e ingresos en \$222 millones durante 2018, un aumento adicional de \$533 millones en 2019 y de \$570 millones en 2020. Este aumento sobrepasará el requisito de ingresos autorizado de SCE para el año 2017, el cual asciende a \$5,663 millones. Las audiencias probatorias se llevarán a cabo en las fechas y sitios indicados a continuación.

Fecha	Sitio
13 y 14 de julio de 2017	California Public Utilities Commission Commission Courtroom 320 West 4 th Street Los Angeles, CA 90013
Del 17 al 21 de julio de 2017 Del 24 al 28 de julio de 2017 Del 31 de julio al 2 de agosto de 2017	California Public Utilities Commission Commission Courtroom 505 Van Ness Avenue San Francisco, CA 94102

Los sitios donde se llevarán a cabo las audiencias probatorias tienen acceso para sillas de ruedas. Si usted necesita un intérprete de lenguaje por señas u otro idioma, comuníquese con la Oficina del Consejero Público (Public Advisor's Office) al menos cinco días antes de la audiencia probatoria a la que desea asistir usando los contactos indicados al final de este aviso.

SOLICITUD DE SCE

Esta solicitud de aumento de los ingresos se denomina Caso de Tarifas Generales (en inglés, General Rate Case o sus siglas GRC), y cubre los costos en los que incurre SCE para operar y suministrar electricidad a sus usuarios. Vale aclarar que este proceso no cubre los costos de SCE vinculados a la compra de combustible para operar sus generadores ni a la compra de electricidad

a otras empresas. Si esta solicitud fuera aprobada por la CPUC, el requisito de ingresos de SCE será de \$5,885 millones en 2018, un 5.5% más que el monto autorizado actualmente.

RAZONES PRINCIPALES DEL AUMENTO SOLICITADO POR SCE

Las siguientes son las razones principales del aumento solicitado a los ingresos:

1. Preservar la seguridad de la red eléctrica.
2. Reforzar la confiabilidad de la red, así como su solidez, en caso de emergencia.
3. Mejorar el servicio y la comunicación a los usuarios además de ofrecerles una cantidad mayor de opciones para cubrir sus necesidades; y
4. Modernizar la red eléctrica para integrar recursos energéticos distribuidos sin afectar la seguridad y la confiabilidad.

EN QUÉ LE AFECTA A USTED ESTA SOLICITUD DE GRC

Si la CPUC aprobara la solicitud de SCE, el impacto en los usuarios residenciales no inscritos en CARE que consumen el promedio típico de 600 kWh al mes sería de \$3.75 al mes en el 2018. Posteriormente, el aumento mensual sería de unos \$5.65 en el 2019, y de alrededor \$7.29 en el 2020. El siguiente cuadro presenta el aumento tarifario propuesto para cada tipo de usuario:

Aumento tarifario propuesto por tipo de usuario

<i>Tipo de usuario</i>	Ingresos del sistema				Servicio combinado (¢/kWh)			
	Ingresos actuales (\$000)	Ingresos propuestos (\$000)	Aumento en los ingresos (\$000)	% de aumento en los ingresos	Tarifas actuales (¢/kWh)	Tarifas propuestas	Aumento propuesto en las tarifas	% de aumento en las tarifas
Residencial	4,729,345	4,891,392	162,047	3.43%	17.15	17.73	0.58	3.38%
Iluminación– Usuarios eléctricos pequeños y medianos	4,112,709	4,217,870	105,161	2.56%	15.59	15.97	0.38	2.44%
Grandes usuarios eléctricos	1,804,479	1,838,691	34,212	1.90%	10.78	10.95	0.17	1.58%
Agrícola y bombeo	387,371	395,781	8,410	2.17%	11.86	12.11	0.25	2.11%
Iluminación de calles y áreas	126,305	126,602	297	0.24%	17.04	17.08	0.04	0.23%
Standby	257,361	260,178	2,817	1.09%	8.97	9.04	0.07	0.78%
Total	11,417,570	11,730,515	312,945	2.74%	14.87	15.26	0.39	2.62%

PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE LA SOLICITUD DE SCE

Usted puede consultar una copia de esta Solicitud y sus documentos en la sede de SCE (2244 Walnut Grove Avenue, Rosemead, CA 91770).

Los usuarios con acceso a Internet pueden leer y descargar la solicitud y sus documentos relacionados en el sitio web de SCE. Siga estos pasos:

1. Entre a www.sce.com/applications;
2. Desplácese hacia abajo hasta encontrar “2018 GRC” y haga clic en el enlace;

3. La solicitud GRC 2018 y sus declaraciones están disponibles en formato Adobe Acrobat (pdf) y pueden leerse en línea, imprimirse o guardarse en su disco duro.

Si tiene problemas técnicos para obtener los documentos en el sitio web, envíe un correo electrónico a case.admin@sce.com para solicitar ayuda (asegúrese de mencionar el proceso “A.16-09-001” en su mensaje).

Si desea obtener más información de SCE acerca de esta solicitud, escriba a:

Southern California Edison Company
Attention: Shinjini Menon, Director, General Rate Case
A.16-09-001 – SCE’s 2018 GRC
P.O. Box 800
Rosemead, CA 91770

Además, podrá consultar una copia de esta solicitud en la Oficina de Archivos Formales de la CPUC (CPUC Formal Files Office) en San Francisco, CA, mediante cita previa. Para más información, envíeles un correo electrónico a aljcentralfilesid@cpuc.ca.gov o llámelos al (415) 703-2045.

PROCESO DE LA CPUC

Esta solicitud fue asignada a jueces administrativos (ALJ) que determinarán cómo recibir pruebas y otros documentos vinculados necesarios para que la CPUC establezca un registro en base al cual fundamentar su resolución. En las audiencias probatorias (Evidentiary Hearings o sus siglas EH), las partes registradas en el caso presentan testimonio y están sujetas a un proceso de repregunta de otras partes. Estas audiencias están abiertas al público, pero solamente aquellas partes registradas en el caso pueden participar.

Después de estudiar todas las propuestas y pruebas presentadas durante el proceso formal de audiencias, los Jueces asignados tomarán una resolución preliminar que puede aceptar, modificar o rechazar la propuesta de SCE. Cualquier miembro de la Comisión puede presentar una resolución alternativa. La resolución preliminar y cualquier resolución alternativa serán tratadas y sometidas a votación en una reunión ordinaria de la CPUC.

Como parte registrada en el caso, la Oficina de los Defensores del Consumidor (Office of Ratepayer Advocates o sus siglas ORA), analizó esta solicitud en nombre de los usuarios de SCE. ORA es una sección independiente de la CPUC creada por la Legislatura para representar los intereses de todos los usuarios de las compañías de servicios públicos propiedad de inversionistas a fin de obtener las tarifas más bajas posibles compatibles con un nivel de servicio seguro y confiable. ORA está integrada por personal multidisciplinario con experiencia en las áreas de economía, finanzas, contabilidad e ingeniería. Para más información sobre ORA, llame al (415) 703-1584, envíe un correo electrónico a ora@cpuc.ca.gov o visite el sitio Web de ORA en www.ora.ca.gov/.

MANTÉNGASE INFORMADO

Si le interesa seguir este caso, así como cualquier otro tema que la CPUC esté tratando, puede aprovechar el servicio de suscripción gratuito de la CPUC disponible en <http://subscribecpuc.cpuc.ca.gov/>. Si desea averiguar cómo participar en este caso o tiene comentarios informales sobre esta solicitud o preguntas acerca de los procesos de la CPUC, usted puede visitar la página Web de la Oficina del Consejero Público de la CPUC (Public Advisor Office o PAO) en www.cpuc.ca.gov/pao/. También puede comunicarse con la PAO en:

Correo: Public Advisor's Office
California Public Utilities Commission
505 Van Ness Avenue
San Francisco, CA 94102

Email: public.advisor@cpuc.ca.gov

Teléfono: 1-415-703-2074
Número de llamada gratuita: 1-866-849-8390
TTY: 1-415-703-5282
TTY de llamada gratuita: 1-866-836-7825

En todas sus comunicaciones con la CPUC relativas a este tema, asegúrese de indicar que se tratan de “**Southern California Edison GRC Application No. A.16-09-001**”. Todos los comentarios públicos pasarán a integrar el archivo de correspondencia pública de este proceso y estarán disponibles para los Jueces asignados, los miembros de la Comisión y el personal de la CPUC pertinente.